



Prácticas externas

¡¡NOVEDADES!!!

17 de diciembre de 2025 Publicada **GUÍA COMPLETA DE PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES "TODO LO QUE DEBES SABER EN CINCO PASOS"**

LISTADO DEFINITIVO DE ASIGNACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Adjudicación Definitiva

GUÍA COMPLETA EN 5 PASOS

Enlace a la Guía

REQUISITOS PREVIOS PARA REALIZAR LAS PRÁCTICAS CURRICULARES EXTERNAS DE GRADO

- **¿Qué cambio se introdujo desde el curso 2023/2024?**
A partir del 1 de enero de 2024, la Universidad de Granada cotizará en la Seguridad Social por las prácticas curriculares externas que solicite su estudiantado de Grado, Máster o Títulos Propios.
- **¿Qué tengo que saber para solicitar mis prácticas curriculares externas ?**
Desde enero de 2024, para poder solicitar tus prácticas curriculares externas debes **obligatoriamente** que:
 - Disponer de firma digital
 - Obtener previamente tu propio número de la Seguridad Social (NUSS o NAF), no el que corresponda a tu familia.
- **Si no la tengo aún, ¿cómo obtengo mi firma digital?**
 - Para poder obtener tu firma digital, tienes que hacer la solicitud a través de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
 - Aquí tienes detallado el procedimiento para su solicitud: <http://sl.ugr.es/0dyN>

¿Cómo puedo solicitar mi propio número de Seguridad Social (NUSS o NAF)?

- Puedes obtenerlo a través de la página de la Seguridad Social, en su apartado de sede electrónica y ciudadanos.
- Tienes todos los pasos necesarios para su solicitud en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0dyO>

Web: <https://empleo.ugr.es/practicas/practicas-curriculares/>

Correos electrónicos: practicas_master@ugr.es y practiccurriculares@ugr.es

GUÍA RÁPIDA

DESCRIPCIÓN

Las **Prácticas Curriculares** se configuran como actividades académicas integrantes del Plan de Estudios de que se trate.

En el Grado en Bellas Artes se trata de una asignatura de carácter optativo de 6 ECTS que se cursa en los semestres 7º u 8º (4º curso), una vez superados todos los créditos de primer y segundo curso, y el 75%, al menos, de los módulos 4 y 5 - equivalentes a tercer curso- y en cualquier caso tener superado el 75% de los créditos del Grado.(Artículo 3.1 Normativa Prácticas Externas del Grado en Bellas Artes)

CONVENIOS Y TUTORES DE PRÁCTICAS

Los requisitos para el desarrollo de las prácticas externas se definirán previamente a su convocatoria en función del tipo de práctica y de la institución o empresa en la que se desarrollen. Así mismo, en función del número de plazas ofertadas se establecerán unos parámetros para la selección de los alumnos.

Acciones de coordinación (en su caso): La oferta global de las prácticas en empresa será organizada por un coordinador y los convenios se irán revisando en cada curso académico. Los centros, instituciones y destinos de prácticas siempre estarán sujetos a disponibilidad de la obra y de los centros receptores.

Cada práctica será tutorizada por un tutor académico en coordinación con la institución o empresa colaboradora. El tutor académico estará asignado por el o la coordinadora de las prácticas externas (**Ana M^a Gómez Cremades**) y por un tutor de empresa que será la persona responsable de la institución/empresa/centroreceptor y responsable del alumnado. Ambos tutores (académico y de empresa) estarán coordinados durante toda la realización de las prácticas del alumnado.

*Si tienes interés en realizar tus prácticas en una institución, centro o empresa que no esté incluido en el listado actual, deberás hacer la consulta al coordinador de prácticas y a la coordinadora del grado para que pueda valorarse la posibilidad de incluirse:

Sistemas de evaluación y calificación:

1. Presentación de una memoria individual de prácticas al finalizar su periodo formativo, que incluya:
 1. Conocimientos desarrollados
 2. Habilidades adquiridas
 3. Condiciones en las que se ha llevado a cabo el proceso de aprendizaje.
 4. Valores profesionales desarrollados en relación con el ámbito de realización.
 5. Autoevaluación
2. Informe de evaluación de prácticas implementado por los profesores colaboradores/tutores docentes responsables del aprendizaje del alumno en la empresa o institución de destino. Evaluación final:
 1. Memoria individual de prácticas: 60% de la nota.
 2. Informe de evaluación de prácticas: 40% de la nota.

Calificación numérica final de 0 a 10 según legislación vigente.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y MATRÍCULA DE PRÁCTICAS EXTERNAS CURSO 2025/2026

PRIMER SEMESTRE <FINALIZADO>

1º Oferta de prácticas [ENTIDADES]

2º Solicitud de las Prácticas externas del 7 al 11 de julio de 2025

3º Publicación listado de asignación de las Prácticas 10 de septiembre de 2025.

4º Renuncia a las Prácticas del 11 al 14 de septiembre de 2025(por sede.ugr.es)

5º Plazo de Matrícula del 15 y 16 de septiembre de 2025(presencial en secretaría)

SEGUNDO SEMESTRE

1º Oferta de prácticas [ENTIDADES]

2º Solicitud de las Prácticas externas del 20 al 27 de enero de 2026.

FORMULARIO DE SOLICITUD

3º Publicación listado de asignación de las Prácticas 10 de febrero de 2026.

4º Renuncia a las Prácticas del 11 al 13 de febrero de 2026(por sede.ugr.es)

5º Plazo de Matrícula del 16 y 17 de febrero de 2026 (presencial en secretaría)

Guía Docente

- Guía Docente de la Asignatura

REQUISITOS PREVIOS

Requisitos establecidos por la normativa UGR

Artículo 9. Normativa de prácticas académicas externas de la Universidad de Granada

1. Para la realización de prácticas académicas externas curriculares, los estudiantes deberán cumplir los requisitos establecidos en el plan de estudios de cada titulación que, en su caso, marcará el número de créditos mínimos superados necesarios para poder matricularse en la asignatura vinculada a las prácticas externas.

2. En el caso de prácticas extracurriculares, los estudiantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar matriculado en la Universidad de Granada en la enseñanza universitaria a la que

se vinculan las competencias básicas, genéricas y/o específicas a adquirir por el estudiante en la realización de la práctica.

- b) Haber superado el 50% de los créditos necesarios para obtener el título cuyas enseñanzas estuviere cursando (a excepción de los estudiantes de posgrado).
- c) No tener superados la totalidad de créditos de la titulación. Si durante el periodo de realización de las prácticas, el estudiante superase todos los créditos necesarios para obtener la titulación, sólo podrá continuar las prácticas si está matriculado en alguna asignatura de grado vinculada a las competencias a adquirir en la realización de aquéllas o en cualquier enseñanza de posgrado.
- d) No haber realizado prácticas con una duración igual o superior a lo establecido en esta normativa.
- e) Estar registrado en la aplicación informática dispuesta a efectos de realización de prácticas externas cuando así lo haya previsto la Universidad.

3. Los estudiantes que mantengan relación laboral con una empresa o entidad colaboradora no podrán realizar prácticas en ellas, salvo autorización expresa del responsable de prácticas del Centro, para las prácticas curriculares, o del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, para las prácticas extracurriculares.

Requisitos específicos del Grado en Bellas Artes

Artículo 3.1 de la Normativa Específica de Prácticas Externas Curriculares del Grado en Bellas Artes

Para poder matricularse en la asignatura PE el alumno deberá haber superado íntegramente los dos primeros cursos y el 75% de los módulos 4 y 5, y en todo caso tener superado el 75% de los créditos totales del Título de Grado en Bellas Artes.

DOCUMENTACIÓN PARA EL ESTUDIANTE

- Registro de actividad : [formato word](#) - [formato pdf](#)
- Plantilla guía de memoria final (a criterio del tutor/a académico): [formato word](#) - [formato pdf](#).

DOCUMENTACIÓN PARA EL TUTOR

- Modelo de Informe de Evaluación del Tutor Académico

Entrega final de documentación

PRÁCTICAS REALIZADAS EN EL PRIMER SEMESTRE <PLAZO FINALIZADO>

Se establece la semana del **19 al 27 de enero de 2026** para cumplimentar el formulario indicado más abajo y completar la entrega.

Aquellos estudiantes que, según lo acordado, finalicen sus prácticas posteriormente

<http://grados.ugr.es/bellasartes/>

al 27 de enero, deberán **primero** llenar el formulario con la documentación y registro que tengan **en el plazo establecido**; y **segundo** enviar, posteriormente, la hoja de registro totalmente cumplimentada, mediante correo electrónico al decanato (@email).

- Registro de actividad : formato word - formato pdf
- Plantilla guía de memoria final (a criterio del tutor/a académico): formato word - formato pdf.
- Formulario de entrega

PRÁCTICAS REALIZADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE

Se establece la semana del **17 al 19 de junio de 2026** para cumplimentar el formulario indicado más abajo y completar la entrega.

Aquellos estudiantes que, según lo acordado, finalicen sus prácticas posteriormente al 19 de junio, deberán **primero** llenar el formulario con la documentación y registro que tengan **en el plazo establecido**; y **segundo** enviar, posteriormente, la hoja de registro totalmente cumplimentada, mediante correo electrónico al decanato (@email).

- Registro de actividad : formato word - formato pdf
- Plantilla guía de memoria final (a criterio del tutor/a académico): formato word - formato pdf.
- **Formulario de entrega**

Otros tipos de Prácticas Externas

Las Prácticas Externas son acciones formativas en los ámbitos profesionales de la creación artística, el diseño en todas sus modalidades, la dirección y gestión de exposiciones y eventos artísticos, la educación artística en centros de enseñanza, estudios de diseño, museos, galerías de arte, instituciones del ámbito local, provincial, nacional o internacional, instituciones sanitarias, etc.

-

Prácticas Extracurriculares

- Las **prácticas extracurriculares** son prácticas voluntarias y remuneradas en las que el estudiante amplía su formación académica y que no suponen ningún tipo de relación laboral con la empresa, las realizan estudiantes matriculados en títulos de grado o máster en la Universidad de Granada.

● **Prácticas Internacionales**

- Los estudiantes de la Universidad de Granada pueden participar de dos **Programas de Prácticas Internacionales: Prácticas Erasmus +** (Programa Europeo de Prácticas para Estudiantes) y el **Plan Propio de Prácticas Internacionales** (Programa de Prácticas en estados NO miembros Ni asociados a la Unión Europea).

Mas información en el “CENTRO DE EMPLEO Y PRÁCTICAS” del Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada.

[**“CENTRO DE EMPLEO Y PRÁCTICAS” DEL VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN SOCIAL, EMPLEA...**](#)